



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DON FELIPE OMAR VERA SOTO.

ALGARROBO, 05 OCT 2023

DECRETO N°: P 4541



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1782/2023.
7. Decreto Alcaldicio 2.219 de fecha 08.09.2023; Unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 03.10.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Felipe Omar Vera Soto.

CONSIDERANDO:

- I. La celebración del Día Mundial del Turismo, como parte del programa municipal "Eventos Turísticos", cuyo propósito es fomentar y concienciar acerca de la actividad socioeconómica más relevante de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Felipe Omar Vera Soto**, Cédula de Identidad N° _____ Chileno, de Profesión Administrador de Empresas Turísticas, con domicilio comuna de San Antonio, Región de Valparaíso, para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, **el día 06 de octubre del 2023, por el valor total bruto de \$ 200.000.-** (doscientos mil pesos) dicha suma se pagará dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente. Para proceder al pago, el prestador de servicios deberá presentar la respectiva boleta de honorarios e informe de conformidad de la presentación realizada, ambos visados por el Dpto. de Turismo.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTIAN CELEDÓN SALAZAR ALCALDE (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/PFMM/U, C/MSL/MSF

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dpto. de Turismo. (1)
- Archivo. (2)

